



## **Declaración de no consideración de incidencias adversas sobre sostenibilidad**

En cumplimiento del artículo 4.1 b) del REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, Imantia Capital declara que no toma en consideración las incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

La razón principal es la falta de información y datos disponibles para evaluar adecuadamente estos principales impactos adversos.

No obstante lo anterior, si esta circunstancia se modificase en el futuro se informará de ello a través de esta página web.